INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 27 dias del mes de octubre, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Acosta,** Directora General de Administracion y Finanzas.
- **Ing. Agr. Noelia Godoy,** Directora del Proyecto Tenonde Gotyo.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum presentado por la Ing. Agr. Noelia Godoy solicitando el inicio de llamado para la adquisición de un rodado para **EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS,** adjuntando las especificaciones técnicas y requerimientos del llamado.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 56/22, de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 259.414.067 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones cuatroscientos catorce mil sesenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.431, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431,** fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion de J.M. 349/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-**

Que, por Resolucion I.M 1183/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-**

Que, por Nota UOC N° 588/2022 en fecha 15 de octubre de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A, AUTOMOTOR SADIESA SA, GARDEN AUTOMOTORES SA, TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **530** del Programa N° 2-1-6 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1529/2022 de fecha 24 de agosto de 2022., por un monto total de Gs. 279.000.000.-

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 24 dias del mes de Octubre de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatros ofertas correspondiente al llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo,Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 278.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 8.370.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/10/2022 a 22/03/2023, 149 dias

Que la Direccion Operativa de Contrataciones adjunta una Declaracion Jurada al acta de evaluación, conforme a la Resolucion DNCP N° 483/21, artículo 4.-

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.S.A.

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1.	**JORGE D. PECCI MILTOS**	**568.559**
2.	**JUAN B. PECCI MILTOS**	**568.561**

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. – *80013366-8*

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

No se realizo ninguna aclaración. -

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
Oferentes en Consorcio.	NA
Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes de IRACIS.	C
Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes del IRPC. 19/40.	NA
Formulario 104 de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NA
IVA General de los meses comprendidos en los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes solo del IVA General.	C
Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes de IRACIS.	C
Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes del IRPC. 19/40.	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	C
Copia de patente comercial vigente a la fecha de la apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	C

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	C
Certificado de garantía.	C
3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores.	C
Lista de talleres autorizados autorizados en la marca ofertada.	C
Certificación o constancia de la marca fabricante del vehículo que lo acredite como servicio técnico autorizado o la cadena de autorizacioneS	C
Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos por un periodo no menor a 2 años o en su defecto 60000 km como minimo	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia, cuantificando la experiencia en venta de vehiculos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos 3 años (2019, 2020 y 2021).., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	Facture N° 001-010-0004297	38.900.000
2020	Facture N° 017-001-0004594	121.545.001
2020	Facture N° 001-010-0003188	230.520.000
TOTAL		390.965000
MONTO DE LA OFERTA		278.500.000
50 % DE LA OFERTA		**139.250.000**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.
- Para contribuyente de IRACIS. *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).* *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).* *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A,											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	**Porcentaje de Variacion**
1	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	1	peugeot	francia	278.500.000	278.500.000	259.414.067	7%

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo que el comité no le solicito a la firma debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

- **ADJUDICAR a la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** conforme al siguiente cuadro, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, aun sobrepasando 7% del precio referencial :

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Noelia G.
Directora Gen
Proyecto Ñase Te

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	1	peugeot	francia	278.500.000	278.500.000
								Precio Total	278.500.000

Monto total de sugerencia de adjudicación: AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A por un monto de GS. 278.500.000 (Son Guaranies Doscientos setenta y ocho millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

.....
Ing. Noelia Godoy
Directora del Proyecto Tenonde Gotyo.

Ing. Agr. Noelia Godoy
Directora General
Proyecto Ñase Tenonde Gotyo